

SANTA CRUZ, 21 de Diciembre de 2018.

**VISTOS**

:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 5.- Memorandum N°40, Encargada Programa Resolutividad e Imágenes Diagnosticas.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 7.- Cotización de Pfizer Chile S.A..
- 8.- Se adjunta Ficha producto del Instituto de Salud Pública, donde certifica que es titular de los medicamentos..

**CONSIDERANDO**

:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 100 Xalatan Gotario 2,5 ml para la Unidad Atención Primaria de Oftalmología (UAPO) del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Resolutividad en la Atención Primaria de Salud.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Se adjunta Ficha producto del Instituto de Salud Pública, donde certifica que es titular de los siguientes medicamentos: Xalatan Solución Oftálmica 50 mcg/ml R.S.I N° F-56/17.

**DECRETO**

:

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **PFIZER S.A., Rut: 96.981.250-9, por un monto de \$267.750 IVA incluido**, por la compra de medicamentos para Unidad de Atención Primaria de Oftalmología.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- |                      |      |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas         | (01) |
| 3.- Transparencia    | (01) |